



AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Personal

Plaza Vieja, 1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
Fax: 948 41 71 19
personal@tudela.es

Exp.: 2/2017/IPUT

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017 de Alcaldía, sobre aprobación de lista definitiva para la provisión del puesto de trabajo de Monitor/a Oficial Albañil.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía número 228/2017 de 13 de febrero, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la constitución mediante oposición, de una lista de contratación temporal de Monitor Oficial Albañil (asimilado al Nivel/Grupo C), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela, durante el desarrollo del programa de empleo social protegido.

Segundo.- El día 15 de febrero de 2017 finaliza el plazo para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Por cuanto aquí interesa, la Base IV ha previsto sobre listas de admitidos y excluidos, en los Apartado 1 y 2, lo siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente Resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (plaza Vieja, núm. 1) y en Internet en la dirección Web www.tudela.es, con indicación de la fecha, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de las convocatorias.

En caso de que exista algún/a aspirante excluido/a en la lista inicial, se facilitarán 2 días hábiles para la subsanación de errores, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista inicial. Alizado tal plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la web municipal.

En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobarán directamente la relación de admitidos como lista definitiva.

4.2.- El hecho de figurar en las relaciones de admitidos y excluidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias.

Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes o de la que obra

Código Seguro de Verificación: 11342752175270544731

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:

<http://carpeta.tudela.es/validacion>

en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, los interesados decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria."

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de referencia:

ADMITIDOS/AS:

- 1 ENRIQUEZ BARRASA, FRANCISCO JAVIER
- 2 HERNANDEZ MAGALLON, JOSE ANTONIO
- 3 HERREROS ZAYAS, PAUL
- 4 MARIN LORENTE, ISAAC
- 5 MARTINEZ GIL, VICTOR
- 6 NAVARRO GOMEZ, PATRICIA
- 7 ORTIZ DAVILA, FRANCISCO
- 8 ORTIZ ESPINOSA, JOSE RAUL
- 9 PUYO GRACIA, IGNACIO
- 10 ROMAN VILLABONA, PABLO

EXCLUIDOS/AS

BEAMONTE AREJULA, JOSE LUIS

Segundo.- Significar a los aspirantes admitidos que tal y como se establece en la base 6.11, La primera prueba de la oposición tendrá lugar el día 16 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, en la Sala de Usos múltiples del Centro Cívico La Rúa, ubicado en la Calle Rúa, nº 15, 31.500 Tudela, publicándose la lista de calificaciones y el número de plica asignado ese mismo día.

Quinto.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos. Igualmente podrá ser objeto de consulta en la Web municipal (www.tudela.es) desde la reseña de la convocatoria en "Ofertas de Empleo".

Sexto.- Este acto tiene carácter definitivo en la vía administrativa, y por lo tanto, contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Código Seguro de Verificación: 11342752175270544731

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
<http://carpeta.tudela.es/validacion>

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, a 15 de febrero de 2017 ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente ENEKO LARRARTE HUGUET, según lo dispuesto en el artículo 21, de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Código Seguro de Verificación: 11342752175270544731

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
<http://carpeta.tudela.es/validacion>